

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.660.—Don Enrique de Angulo y Gatto Durán contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de abril de 1972, sobre realización de determinadas obras.

Pleito número 403.499.—Don Eusebio Beazcochea Santamaría y otra contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de agosto de 1971, sobre construcción de línea de transporte de energía eléctrica.

Pleito número 402.070.—Don Juan Bautista Comes Moreno contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de mayo de 1971, sobre multa interpuesta de 5.000 pesetas.

Pleito número 401.314.—«Compañía Mercantil Lacer, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de junio de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 535.571, «Tulabón». Ampliado a la resolución de 18 de mayo de 1972.

Pleito número 403.472.—Don Agustín Sala Amat contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de junio de 1971, sobre registro de la marca número 545.967, «Dosimade Tetrampi».—614-E.

Pleito número 403.520.—Ayuntamiento de Fariza contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 17 de julio y 16 de septiembre de 1972, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Pleito número 403.473.—«Exportadora del Agro Español, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de abril de 1971, sobre registro de la marca número 348.023.

Pleito número 403.471.—Don José Bustos Torres contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de julio de 1972, sobre sanción de 10.000 pesetas.

Pleito número 403.498.—«Páy, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de julio de 1971, sobre modelo de utilidad número 164.205, «Vedette Española».

Pleito número 403.071.—«Glucosa y Derivados, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de junio de 1972, sobre clasificación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—613-E.

Pleito núm. 402.092.—Sandoz, A. G., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de junio de 1970, sobre denegación de marca internacional número 334.238, ampliado a la resolución de 19 de junio de 1972.

Pleito núm. 402.391.—Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada núm. 18.729, sobre multa clave RA núm. 17.629, impuesta por infracción

del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes. Interpuesto por doña María Luisa Jiménez Barra.

Pleito núm. 402.205.—Hoteles Canarias, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de enero de 1972, sobre liquidación.

Pleito núm. 402.853.—Don Alberto Trilla Moragues e Industrias plásticas Trilla contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de febrero de 1971, sobre modelo de utilidad número 156.281.

Pleito núm. 403.468.—Marabuwerke Erwin Martz, k. g., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de abril de 1971, sobre marca internacional núm. 348.120 «M».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—726-E.

Pleito núm. 403.467.—Don Antonio Peris Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de agosto de 1972, sobre expediente sancionador.

Pleito núm. 401.799.—Don José Gálvez Miguel contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de octubre de 1971, sobre multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de Valencia.

Pleito núm. 402.393.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre multa clave RA núm. 18.536, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimientos de Carnes. El recurso interpuesto por don Miguel García García.

Pleito núm. 401.717.—Don Ernesto Montero Alonso contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 24 de noviembre de 1971, sobre importe de una partida de canales de cerdos que fué adjudicada al recurrente.

Pleito número 400.792.—«Omni-Pharm S. A.», contra acuerdo expedida por el Ministerio de Industria en 2 de enero de 1970, sobre denegación registro marca internacional núm. 327.865 denominada «Supratex».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—727-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Monserrat Santos Sanz y tres más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición de los recurrentes, sobre abono de las cantidades e intereses, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito

al que han correspondido los números generales 504.232, 504.238, 504.244 y 504.250 y el 805/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 17 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—786-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Cruz del Pilar Villacampa Buisán y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición de los recurrentes, sobre abono de cantidades e intereses, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que han correspondido los números generales 504.193, 504.202, 504.208, 504.214, 504.220 y 504.226, y el 793/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 17 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—787-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Moyano de Evan y Don Camilo Lopesino Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Director general de Seguridad, al recurso de reposición formulado por los recurrentes contra las resoluciones de la misma Dirección General de fechas 2 de diciembre de 1971, que desestimaban el derecho al abono de las cantidades dejadas de percibir correspondientes al tiempo de servicios prestados como Agentes Auxiliares interinos del antiguo Cuerpo de Investigación y Vigilancia, pleito al que ha correspondido el número general 514.321 y el 831/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1973.

Madrid, 22 de enero de 1973.—El Secretario.—José Benítez.—785-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Bueno Hernández y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición de los recurrentes, sobre abono de las cantidades e intereses, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que han correspondido los números generales 504.270 bis, 504.276, 504.282, 504.288, 504.294 y 504.300 y el 815/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1973.

Madrid, 22 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—784-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Hidalgo Hidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 de noviembre de 1972 que desestimó recurso de alzada formulado por la recurrente contra desestimación presunta por aplicación de la doctrina del silencio administrativo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en materia de actualización de su pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 502.065 y el 99 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1973.

Madrid, 22 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—788-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Alfonso Güell Martos, marqués de Comillas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y desestimación presunta del recurso de reposición sobre justiprecio de las parcelas 1 a 7, 9, 10, 17 a 22, 24, 25 y 92 del área

de actuación «Riera de Caldas», pleito al que ha correspondido el número general 504.067 y el 812 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—738-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Fernández Segura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cantidad más intereses en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.051 y el 802 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—740-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio López Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cantidad más intereses en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.174 y el 852 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—743-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosa Albacete Capel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cantidad más intereses en concepto de remuneraciones de

vengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.204 y el 882 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—744-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Igual Ubeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cantidad más intereses en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.234 y el 872 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—745-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Industrial Biansol S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971, así como contra la denegación presunta del recurso de reposición que justiprecio la parcela número 489 del área de actuación «Riera de Caldas», pleito al que ha correspondido el número general 504.08 y el 822 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—746-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Fernández Vegue Peláez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 sobre expropiación y justiprecio de la parcela número 511 del área

de actuación «Tres Cantos» y contra la desestimación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 504.255 y el 882 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—748-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Compañía Mercantil Laparanza, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y el que por silencio administrativo confirma en reposición el anterior que justiprecia las parcelas 1 y 2 del polígono «Tres Cantos», en Colmenar Viejo, pleito al que ha correspondido el número 504.022 y el 784 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—756-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Villarrasa López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 16 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo confirma la anterior de reconocimiento de determinado tiempo de servicios como funcionario del «Cuerpo Especial» de Aduanas, pleito al que ha correspondido el número general 504.033 y el 788 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—757-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Joaquina Humet Rovira se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición aprobatoria del proyecto de expropiación del área de actuación «Riera de Caldas» y relativa al justiprecio de la parcela 78, pleito al que ha correspondido el número general 504.037 y el 790 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—758-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Augusto Besses Casal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición justipreciando la parcela 248 del área de actuación «Riera de Caldas» y aprobando el proyecto de tasación conjunta de dicha área de actuación, pleito al que ha correspondido el número general 504.041 y el 794 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—759-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Capdevila Gatreta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y desestimación tácita del recurso de reposición sobre expropiación y justiprecio de parcelas propiedad de los recurrentes del área de actuación «Riera de Caldas», pleito al que ha correspondido el número general 504.049 y el 801 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—739-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Puigdomenech Albiñana y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971, que fijaba el justiprecio de la parcela número 160 del área de actuación «Riera de Caldas» y contra la desestimación tácita del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 504.254 y el 881 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—747-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Crespo Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1972 por la que se resuelve concurso convocado para la provisión de la plaza de Jefe de la Sección Central de Régimen Interior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por la que se nombra Jefe de la indicada Sección a don Rafael Lara González y asimismo contra la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 504.066 y el 811 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—749-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ribot Fornaguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 sobre justiprecio de las parcelas 417 y 431 del área de actuación «Riera de Caldas» y contra la desestimación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 504.085 y el 821 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro

de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—750-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Roselló Casanovas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que confirma por silencio administrativo en reposición aprobando el proyecto de expropiación del área de actuación urbanística «Riera de Caldas» y justipreciando las parcelas 405, 478, 506, 506,01, 515, 519, 519,08, 520, 520,01, 521 y 522, pleito al que ha correspondido el número general 504.045 y el 798 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—781-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Balbe Planellas, doña Nuria Bret Pla, don Vicente Carol Sala, don Juan Cirera Altimira, doña Maria Ciurans Puigbo, don Salvador Claverol Oliva, don José Comas Molist, don Francisco Cuni Ricart, don Jaime Fonolleda Millet, don Jaime Font Pujol, don José Jorba Duño, don Narciso Mas Humet, don José Matheu Oller, don Francisco Bas Pi, don Jaime Busquets Pi, don Ramón Casas Serra, don Pedro Ciurans Maná, don Antonio Clausell Brases, doña Alberta Comas Molist, doña Filomena Molist Bayés, don Francisco Nuño Padró, doña Carmen Font Navarra, don Francisco Girbau Rof, doña Dolores Martín Jimenes, don Leandro Mas Jordá, don Vicente Mayol Pujol, don Manuel Navarro López, don Andrés Oliveras Santacreu, don Juan Prat Camp, don Salvador Pedragosa Miró, don Francisco Soley Costajussa, doña Dolores Prat Gallemí, don Vicente Puigdomenech Vila, don Valentín Rabaso Oliver, doña Magdalena Rivas Cruells, don Juan Ros Herre-ro, don Juan Sanz Paituvi, don Camilo Torras Casals, doña Antonia Balbona Coll, doña Mercedes Claverol Oliva, don Jaime Vilardell Bassets, don Casimiro Pou Pruns, doña Asunción Santillana del Valle, don Juan Serrat Cireda, don Juan Rabasso Estrada, doña Rosa Rabasso Estrada, doña M.ª Teresa Vilardell Olive, don Antonio Xufre Clavero, doña M.ª Puig Marqués, doña Teresa Catafau Sardá, don Juan Paláu Vallcorba, don Jaime Olive Sors, don Antonio Pal Graell, don Mariano Prat Camp, don Ramón Pedragosa Miró, don José Prat Cubianas, don Agustín Pujol Armadans, don Enrique Ribas Botey, don Juan Rocabrúna Altayo, doña Montserrat Sans Paituvi, doña Josefa Coll Tinto, doña Magdalena Torras Maiga, don Pedro Ventura Coll, don Baudilio Ventura Vila, doña Dolores Martínez Ramón, doña Teresa Queralt Pi, don Juan

Soley Costajussa, don Antonio Calvera Querol, don Antonio Calvera Querol, doña Teresa Rabasso Estrada, don José Samón Ribalta, don Santiago Xufre Clavero, doña Carmen Xufre Clavero, don Ponciano Roca Catafau y doña Aurora Clavero López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición aprobando el proyecto de expropiación para el área de actuación «Riera de Caldas» y justipreciando determinadas parcelas, pleito al que ha correspondido el número general 504.062 y el 808 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—763-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Isabel, doña Antonia y doña Francisca Monserda Fores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo confirma en reposición aprobando el proyecto de expropiación del área «Riera de Caldas» y justipreciando las parcelas números 663, 666 y 671, pleito al que ha correspondido el número general 504.253 y el 880 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—764-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raúl Montroig Barbara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición aprobando el proyecto de expropiación del área de actuación «Riera de Caldas» y justipreciando la parcela 396, pleito al que ha correspondido el número general 504.080 y el 818 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—765-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Promociones y Financiaciones Inmobiliarias Santa Mónica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición aprobando el proyecto de expropiación para el área de actuación urbanística «Tres Cantos» en Colmenar Viejo y Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 504.054 y el 804 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—766-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Maria Huici Garín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 39.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.757 y el 674/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata, 770-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Rodríguez Soria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia fecha 17 de octubre de 1972, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 503.768 y el 676/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—771-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Llanos González Reolid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.774 y el 678/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—772-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Ginier Cloquell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.777 y el 679/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—773-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel López López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.780 y el 680/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—774-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Sainz Ayllón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.783 y el 681/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—775-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Berenguer Saval se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 90.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.785 y el 682/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—776-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda con el número 244 del año 1971 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis Bou Oлива, actuando en nombre y representación de la Entidad «Banco de la Propiedad y Comercio, S. A.», contra don Diego Casanovas Muñoz, don Miguel Amirola Abad, doña Isabel Vila San Juan y doña Trinidad García Merino, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante 4.525.000 pesetas, más sus intereses legales correspondientes, así como la cantidad de 450.000 pesetas fijadas para costas y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

A. Finca urbana, edificio restaurante, compuesto de sótano de 90 metros cuadrados, semisótano de 422 metros cuadrados, un piso elevado de 353 metros cuadrados, cubiertas de terrazo, y el terreno en que está construido y el contiguo por el Norte, que le une a la vía pública; sita en término municipal de San Pedro de Ribas, y su urbanización de Vallpineda, manzana letra B, con frente a la avenida de la Santísima Trinidad, carece de número de policía, tiene una extensión superficial de 1.102 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con la avenida de su situación, y por la

derecha, la izquierda y las espaldas u Oeste, Este y Sur, respectivamente, con el resto de la finca de que se segregó lo descrito en sus porciones destinadas a terrazas, accesos y jardines.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 343, libro 42 de San Pedro de Ribas, folio 245, finca número 2.315, inscripción primera.

Pertenece y consta inscrita a favor de don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Amirola Abad, por mitad en común y proindiviso, en mérito de escritura de segregación y descripción de finca nueva autorizada por el Notario de este ilustre Colegio y residencia en Sitges, don Rafael Nicolás, a 31 de diciembre de 1967, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú donde queda dicho.

Responde la referida finca de la suma de 3.525.000 pesetas de principal, sus posibles intereses al tipo estipulado hasta el máximo legal y 350.000 pesetas para costas.

B. Piso primero, puerta segunda, de la casa número 80 de la calle Lauria, de esta ciudad; está situado en la planta alta segunda del edificio y se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, retrete, baño, sala, cinco habitaciones, actualmente seis, despensa y cuarto trastero, y hoy además galería cubierta. Ocupa una superficie de 124 metros 36 decímetros cuadrados y un volumen de 348,208 metros cúbicos. Linda: por el frente, con el hueco y rellano de la escalera y el piso primero, puerta primera; por la derecha, entrando, con la calle de Lauria y con el chaflán que está formado con la de Valencia; por el fondo, con don Agustín Anglora; por la izquierda, con el punto de confluencia o vértice de los linderos frente y fondo; por debajo, con el piso principal, puerta segunda, y por encima, con el piso segundo puerta segunda.

Le corresponde un coeficiente de ocho enteros veinticinco centésimas por ciento.

Pertenece y consta inscrito a favor de don Miguel Amirola Abad y doña Isabel Vila San Juan, por mitad en común y proindiviso, en virtud de compraventa a su favor otorgada por doña María del Carmen del Cesteillo y Ferrer Vidal, y autorizada por el Notario de este ilustre Colegio y residencia don Antonio Serrat y de Argila a 10 de octubre de 1959.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, en el tomo 1.126 del archivo, libro 81 de la sección quinta, folio 49, finca número 1.889, inscripción segunda.

Responde el referido piso de la suma de 500.000 pesetas de capital, sus posibles intereses al tipo estipulado hasta el máximo legal y de la cantidad de 50.000 pesetas de costas.

C. Piso tercero, puerta segunda, de la casa número 312 de la calle de Valencia, de esta ciudad; está situado en la planta alta cuarta del edificio, y se compone de recibidor, pasillo, cocina, despensa, comedor, retrete, baño, cuarto despensa, seis habitaciones y galería cubierta; ocupa una superficie de 114 metros 25 decímetros cuadrados, y un volumen de 348,462 metros cúbicos, y linda: por el frente, con el hueco y rellano de la escalera y con el piso tercero, puerta primera; por la izquierda, entrando, con la calle Valencia; por el fondo, con finca de don Emilio Carreras Torrecasana; por la derecha, con el vértice o confluencia de los linderos frente o fondo; por debajo, con el piso segundo, puerta segunda, y por encima, con el piso cuarto, puerta segunda, todos de la finca matriz.

Pertenece y consta inscrito a favor de doña Trinidad García Merino, a título de compraventa a su favor otorgada por doña Eugenia Ferrer Vidal Parellada, en escritura autorizada por el Notario de este ilustre Colegio y residencia don Antonio Serrat y de Argila a 10 de octubre de 1959.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de esta ciudad, en el tomo 1.113, libro 79 de la sección quinta, folio 230, finca 1.818, inscripción primera.

Le corresponde un coeficiente de seis enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Responde tal piso descrito de la suma de 500.000 pesetas de capital, sus posibles intereses al tipo estipulado hasta el máximo legal y de la cantidad de 50.000 pesetas para costas.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 las fincas anteriormente descritas que han de constituir tres lotes distintos e independientes las que a efectos de primera pública subasta fué fijado el precio de cada una de dichas fincas en la siguiente forma:

La señalada de letra A, en 5.287.500 pesetas. Y en cuanto a las señaladas de letras B y C, en 750.000 pesetas cada una de ellas, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera) el día 1 de marzo del corriente año, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta de cada una de dichas fincas, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate o remates—excepto las que correspondan al mejor postor o postores que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de las ventas.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador o licitadores aceptan como bastantes las titulaciones, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate o remates, pudiéndose verificar estos en calidad de cederlos a terceros.

Dado en Barcelona a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—1.031-C.

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado obra presentada demanda incidental suscrita por el Procurador don Luis García Meca, obrando éste en representación de la Entidad «Cayfo, S. A.», sobre rescisión del convenio en su día votado, y que se aprobó, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Ciclope, S. A.», de la que es acreedora la primera Entidad, expediente de suspensión de pagos que fué tramitado en este Juzgado con el número 104 de 1970, y cual demanda incidental presentada tiene por objeto el que, en vista del incumplimiento por parte de la suspensa del convenio aprobado, previos los trámites legales, se

dicte en su día sentencia mediante la que se declare rescindido y resuelto el mismo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados acreedores de la Entidad suspensa «Ciclope, S. A.», que viñeren obligados por el convenio anteriormente referido, y puedan personarse en forma legal en el término de seis días a partir de la fecha en que se publique el presente edicto, a iguales fines que la Entidad acreedora promovente «Cayfo, Sociedad Anónima», se expide el presente.

Dado en Barcelona a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario, Juan Rodríguez de la Rubia.—233-3.

CANGAS DE ONIS

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onis,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Aniceto Fernández de Dios, hijo de Francisco y de María, natural de Cabiellas, que se ausentó a Cuba en el año 1911, sin que desde el año 1932 se hayan tenido más noticias suyas; siendo vecino de Gamonedo de Cangas al tiempo de ausentarse; de don José Alfonso y don Ramiro Jesús Fernández González, hijos del expresado don Aniceto y de doña Ruperta, naturales de Gamonedo de Cangas, de donde eran vecinos, al tiempo de ausentarse, los que también se ausentaron para Cuba y Estados Unidos del Norte, respectivamente, en el año 1918, sin que desde dicha fecha se hubiesen vuelto a tener noticias de los mismos; y de doña María Guillermina Santa-Fernández Braniella, hija de Cesáreo y de María, natural y vecina al tiempo de ausentarse de Gamonedo de Cangas, ausentada a Cuba en el año 1948, sin que se tuviesen más noticias de la misma desde el año 1951. Dicho expediente se tramita a instancia del nieto, sobrino y hermano de doble vínculo, respectivamente, de los ausentes, don Bernardino Fernández Braniella.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onís a 9 de diciembre de 1972.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario habilitado.—104-D.
y 2.º 6-2-1973

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Remedios Lage Lis, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, José Guillermo Rodríguez Díaz, nacido en Serantes (Coruña), el día 14 de abril de 1906, habiendo salido para Barcelona, sin que desde 1939 se volviese a tener noticia alguna del mismo.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 14 de diciembre de 1972.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario.—336-C.
y 2.º 6-2-1973

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en autos número 9 de 1973, de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Francisco y don José Ruiz Linares, contra don Angel Sánchez Delgado y los herederos de doña Fernanda Sánchez Beltrán, fallecida en esta capital, donde tenía su domicilio en Camino de Dilar, número 7, el día 10 de

agosto de 1971, sobre nulidad de escritura de compra-venta, se ha acordado emplazar a dichos herederos, para que, en el término de nueve días, improrrogables, comparezcan en autos, personándose en forma; con el apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a mencionados herederos, se expide el presente en Granada a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario, Juan María Mazuelos.—930-C.

MADRID

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 634 de 1972 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña María Luz Gutiérrez del Campo, representada por el Procurador señor Padura Reparaz, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel del Campo Cruz, el cual tenía su domicilio en esta capital hasta el año 1945, en que partió para América del Sur, lo que se hace público según dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—108-3.
y 2.º 6-2-1973

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid en el expediente de declaración de fallecimiento de Cándido Antolín Peñalver Pradillo, natural de Madrid, hijo de Melitón y de Isabel, a instancia de su esposa, María del Pilar Torres Cano, domiciliada en esta capital, en la calle Marqués de Leis, número 9, cuyo presunto fallecido estuvo alistado en el Ejército Republicano, perteneciendo a la Brigada Lister, sin que se hayan tenido noticias de él después de la Guerra de Liberación; se da conocimiento de la existencia de este expediente, a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la publicación del presente por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1973. El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunategui.—339-C.
y 2.º 6-2-1973

MÁLAGA

Don Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Málaga, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado y con el número 15/72 se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Entidad mercantil «La Veneciana, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Almagro, número 1, representada en autos por el Procurador señor García Valdecasas Soler, contra la Entidad mercantil «Property and Investment Company of Spain, S. A.» (Provesco, S. A.), con domicilio en Torremininos, calle Skal, chalet Villa Carmen, en cuyos autos y como de la propiedad de la Entidad ejecutada se ha acordado sacar a subasta para el próximo día 5 de marzo, y hora de las once de su mañana, el siguiente inmueble:

«Finca situada en la barriada de Torremininos, en calle Skal, denominada Villa Carmen, con una extensión superficial

de 2.488 metros 7 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con Villa Mi Reposo, en línea de 13,10 metros y con Villa Lerrita, en línea de 28,70 metros; al Este, con la calle Skal, en línea de 88,15 metros; al Sur, con calle Suecia, en línea de 14,40 metros, y al Oeste, con la calle Casablanca, en línea de 77,90 metros, y con Villa Mi Reposo, en línea de 15,56 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga a nombre de la Entidad Provesco, al tomo 1.346, folio 165, finca número 7.933 A. Inscripción 1.ª.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 13.887.850 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá depositar en las mesas del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo tomarse parte en la misma en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que desean tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin tener derechos a exigir ningún otros.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1973. El Juez, Carlos Arboledas.—El Secretario. 242-3.

MATARÓ

Por así tenerlo acordado en providencia de esta fecha en diligencias preparatorias número 108/72 se emplaza a José Amaya de Flores, hijo de Antonio y de Leonor, natural de Barcelona, casado, vendedor, de ignorado paradero, mayor de edad, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró, a fin de nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente en la mentada causa, bajo apercibimiento de serle nombrado de oficio.

En pliego aparte requiérese a fin de asegurar las responsabilidades pecuniarias de la causa y en el término de veinticuatro horas preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho o aval bancario, en cuantía de 10.050 pesetas, y de no prestarla se proceda al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir la dicha suma y si de ellos careciere, se acredite su insolvencia documental o testificalmente.

Dado en Mataró a 25 de enero de 1973. El Juez de Instrucción.—El Secretario.—887-E.

MEDINA DE RIOSECO

El señor Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de mayor cuantía número 8 de 1973, seguidos a instancia de doña María del Pilar Magdaleno Rodríguez y otros siete más, contra «Horizontes Ruta, S. A.», «La Unión y el Fénix Español, S. A.», y los desconocidos herederos de don Julián Alonso García, vecino que fué de Valladolid, quien falleció en accidente de circulación el 18 de mayo de 1971 en Becilla de Valderaduey, ha acordado conferir traslado de la demanda a dichos desconocidos herederos de don Julián Alonso García, emplazándoles para que, dentro

del término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula que firmo en Medina de Rioseco a veinte de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—927-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos instado por la Entidad «Solares y Edificios, S. A.» (SOLEDD), con domicilio social en esta capital, se ha dictado auto con esta misma fecha, en el que se ha acordado hacer pública la declaración de la expresada Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por resultar el activo superior al pasivo.

En dicho proveído se ha acordado también convocar a los acreedores a la Junta general que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para el día 8 de marzo próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián.

Dado en Sevilla a diez de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—900-C.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado, Mohamed Sefiane, de cuarenta y un años de edad, con residencia en Francia y domiciliado en Clichy-sous-Bois, 10 allée du Rouaillier, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 186/1972, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y en virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 239/1972, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se absuelve al indicado denunciado de la falta imputada, con declaración de oficio de las costas de dicho juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al mencionado denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. Visto bueno: El Juez comarcal.—899-E.

Por la presente se hace saber al denunciado, Metadger Khier, nacido en Harbil Stig (Argelia) el año 1927, conductor de profesión y con domicilio en Meudon La Foret (Francia), avenue du Gal de Gaulle, 9, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 190/1972, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 227/1972, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena al expresado denunciado, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 586, 3.ª, del Código Penal vigente, a la pena de quinientas pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir vehículos de motor durante un mes y pago de las costas del juicio, y a que indemnice a

Wenceslao Mendoza Molina en la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas, por daños personales, más otras cuatro mil trescientas diecisiete pesetas con cuarenta céntimos, importe de la factura de la Clínica Hermida, con declaración de responsabilidad civil subsidiaria de «O.F.E.S.A. U.T.O.».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al aducido denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, en Ocaña a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—900-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de orden de la Superioridad, dimanada de D. P. 132/72, por daños a consecuencia de accidente de circulación, apareciendo como inculgado el vecino de Madrid Reyes Frias Piqueras, y como perjudicados Rafael Rodríguez Gutiérrez y Fausto García Torres, vecinos de Jabalquinto y Mancha Real, respectivamente; ha mandado convocar al señor Fiscal comarcal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en pasaje Cardenal Benavides, número 5, el día 23 de marzo próximo, y hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se le impondrá la multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo octavo del referido precepto legal.

Y para que sirva de citación al inculgado Reyes Frias Piqueras, expido la presente en Baeza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—237.

Don Francisco Gallardo Egea, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Soria.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 175/72, seguido en este Juzgado sobre estafa contra Lorenzo Roca Fernández-Miranda, nacido el 22 de agosto de 1950, casado, industrial, domiciliado en Madrid y San Sebastián, respectivamente, actualmente en ignorado paradero, ha recaído providencia por la que se señala para la celebración del juicio de faltas que se deja dicho el próximo día ocho de marzo del corriente año, y hora de las doce de su mañana, sirviendo la presente para la citación de repetido Lorenzo Roca Fernández-Miranda, a fin de que comparezca el día y hora señalado, lo que verificará con los medios de prueba de que intente valerse, al propio tiempo que se le hacen todas las advertencias y apercibimientos legales y que, caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Soria a 30 de enero de 1973.—258.